



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

Subsecretaría de Planeación
Dirección de Evaluación

Guía para la Evaluación Específica de Desempeño del Gasto Federalizado

Ejercicio Fiscal 2016

PAE 2017

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Autorizó:

Raúl Sánchez Kobashi

Secretario de Finanzas y Administración

Francisco Fidel Teomitzi Sánchez

Subsecretario de Planeación

Elaboró:

Arturo Neponuceno Crisóstomo

Director de Evaluación

Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

Glorhya Horsfieldi Romero Solares

Jefa del Departamento de Programas Federales

José Ignacio Vera Tenorio

Supervisor del Departamento de Programas Federales

Esta publicación se terminó de elaborar durante el mes de junio de 2017.
Diseñada en la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

11 Oriente No. 2224, Tercer piso, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla.

Contenido

Presentación.....	4
Fundamento legal.....	5
Marco conceptual del Gasto Federalizado.....	5
Descripción de términos.....	6
Coordinación interinstitucional	8
Proceso de Evaluación Externa del Gasto Federalizado.....	9
Descripción de las fases del “Proceso de Evaluación Externa del Gasto Federalizado”	10
Siglas y acrónimos	14
Anexo 1	15



Presentación

En el marco de la Nueva Gestión para Resultados, un modelo de cultura organizacional a través del cual se adopta un enfoque que pone mayor énfasis en los resultados que en los procesos, a través de dos herramientas fundamentales, el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), la evaluación del desempeño se define como un proceso de análisis sistemático que permite valorar la pertinencia, la eficiencia, los avances y los resultados de una política o un programa público, cuyo objetivo fundamental es *determinar en qué medida se están alcanzando o se alcanzaron los objetivos propuestos y qué podría explicar las diferencias entre los logros obtenidos y lo que se pudo haber alcanzado*. En suma, la evaluación es un ejercicio para la mejora continua que fomenta la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos, el cual contribuye a dar respuesta a las exigencias de la sociedad, así como a las solicitudes de revisión y vigilancia por parte de organismos fiscalizadores tanto federales como estatales.

Bajo este contexto, la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, desde su creación y en apego a sus atribuciones, ha coordinado, realizado y promovido diversas acciones en materia de evaluación, las cuales de manera formal se establecen en el Programa Anual de Evaluación (PAE), documento que ha sido publicado desde el año 2013 a la fecha; con el propósito de obtener información del desempeño útil, para la toma de decisiones y de mejora que, propicien la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público en la Administración Pública Estatal (APE).

En este sentido, para la conformación del PAE 2017, se elaboró un diagnóstico de necesidades de evaluación con base en un análisis de evaluabilidad aplicado tanto a programas presupuestarios como a programas del Gasto Federalizado, cuyos resultados, en el segundo caso, derivaron en una propuesta que contempla la Evaluación Específica de Desempeño de seis Fondos del Ramo General 33, tres Subsidios y dos Convenios (ver Anexo 1), a través de instancias independientes con experiencia probada en la materia.

Considerando lo anterior se presenta a continuación la "Guía para la Evaluación Específica de Desempeño del Gasto Federalizado", cuyo propósito es proporcionar a los servidores públicos de la APE, información específica que sirva como marco de referencia para homologar los conceptos y criterios para la aplicación del proceso de evaluación externa, así como promover su participación en dicho ejercicio en un marco de sinergia y complementariedad interinstitucional que coadyuve a la consecución de los objetivos planteados en el PAE 2017.



Fundamento legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 11 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracción II y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y XI, 105, 107, 112, 113 fracciones I, III, IV, VII y VIII, 114 fracciones III y XI, y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 52 fracción XXIX, XXX, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; y a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los numerales 3, 5, 6, 12 y 17 del Programa Anual de Evaluación 2017, emite la presente "Guía para la Evaluación Específica del Desempeño del Gasto Federalizado".

Marco conceptual del Gasto Federalizado

El Gasto Federalizado se define como los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, este concepto está constituido principalmente por el Ramo 28 (Participaciones Federales) y el Ramo 33 (Aportaciones Federales).

Adicionalmente, el Gasto Federal se complementa con las transferencias etiquetadas que se remiten a los estados y municipios por vía de la suscripción de Convenios de descentralización y de reasignación; así como de Subsidios orientados al desarrollo regional, a la producción, a la inversión, para fortalecer las acciones de seguridad pública y apoyar las tareas de fiscalización.

Por otra parte, se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), transferencias que se asignan a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, destinados principalmente al fortalecimiento del desarrollo regional y municipal mediante programas y proyectos de infraestructura física.

Como ejemplo, a partir de 2011 se han agregado al Gasto Federalizado las transferencias de Protección Social en Salud, a través de Programas Federales tales como "Seguro Popular" y "Dignificación,



conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud"; ambos a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud dependiente de la Secretaría de Salud.

Cabe señalar que las Participaciones Federales están integradas por fondos que al depositarse en las tesorerías de los gobiernos estatales, se registran como ingresos propios¹ y se ejercen de manera descentralizada; mientras que los recursos del Ramo 23 y del Ramo 33, son recursos etiquetados sujetos a fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Bajo este contexto, los recursos transferidos a las entidades federativas y sus municipios a través del Ramo General 23, Ramo General 33, Convenios y Subsidios, cuentan con objetivos específicos orientados a atender y beneficiar de manera positiva en la población. Dicha característica, en el marco del PbR-SED, permite medir sus resultados e identificar aspectos susceptibles de mejora que coadyuven a lograr una mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio de dichos recursos, así como la consecución de los objetivos.

Descripción de términos

Los términos más usados en materia de Gasto Federalizado, con base en el Glosario de la SHCP y otras fuentes oficiales, son los siguientes:

- **Aportaciones Federales o Ramo General 33:** recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura social, fortalecimiento financiero, seguridad pública, programas alimenticios y asistencia social e infraestructura educativa, de acuerdo con los siguientes ocho fondos federales establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal:
 - I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE)
 - II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
 - III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
 - IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
 - V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
 - VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Superior (FAETA)
 - VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
 - VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
- **Convenios de descentralización y reasignación:** Recursos federales transferidos que se administran ya sea de forma directa por las entidades federativas o coordinándose con el Gobierno de la República. Este tipo de gasto tiene el propósito de transferir responsabilidades junto con recursos financieros, a fin de promover un gasto público eficiente y eficaz.
- **Provisiones Salariales y Económicas o Ramo General 23:** tiene el propósito de integrar, registrar, administrar y dar seguimiento al ejercicio de las provisiones de gasto destinadas a la atención de

¹ Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.



obligaciones y responsabilidades del Gobierno Federal que, por su naturaleza, no es posible prever en otros ramos administrativos o generales².

Éste instrumento tiene como uno de sus objetivos, otorgar recursos a entidades federativas y municipios a través de los siguientes fondos específicos:

- | | |
|--|---|
| I. Proyectos de Desarrollo Regional. | II. Fondo para Fronteras. |
| III. Fondos Metropolitanos. | IV. Fondo de Cultura. |
| V. Fondo Regional. | VI. Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad. |
| VII. Fondo de pavimentación; espacios deportivos; alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales. | VIII. Fondo para la Accesibilidad para las Personas con discapacidad. |
| IX. Fondo de Infraestructura Deportiva. | X. Fondo Sur-Sureste. |
| XI. Fondo de Capitalidad. | XII. Fondo de Apoyo a Migrantes. |
- **Seguro Popular:** mecanismo por el cual el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de su utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud.

Este fue creado para brindar protección financiera a la población no derechohabiente, mediante un esquema de aseguramiento de salud, público y voluntario, a través de la consolidación de recursos provenientes de diversas fuentes, a fin de financiar el costo de los servicios de salud para la población que lo requiera.

Cabe mencionar que el Seguro Popular es coordinado por el Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) y operado por los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS), con el apoyo de los servicios Estatales de Salud³.

- **Subsidios a entidades federativas y municipios:** Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos⁴.

² Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), disponible en: http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/ppef/ppef_09/temas/expo_motivos/23rg.pdf

³ Seguro Popular, Secretaría de Salud, disponible en: <http://www.seguro-popular.salud.gob.mx/>

⁴ Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, disponible en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/123914/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf

Coordinación interinstitucional

Con base en la normatividad federal y estatal aplicable en materia de evaluación, señalada en el apartado Fundamento legal de este documento, la Dirección de Evaluación coordinará el **Proceso de Evaluación Externa del Gasto Federalizado** correspondientes al ejercicio fiscal 2016, de acuerdo con lo establecido en los numerales 3, 5, 6, 12 y 17 del PAE 2017.

Bajo este contexto y a fin de establecer una orientación común de esfuerzos que contribuyan a una mayor eficiencia de las acciones en materia de evaluación del desempeño que se llevarán a cabo en la APE, las fases del proceso mencionado en el Esquema 1, contemplan la participación de los ejecutores del gasto a través de un Enlace Institucional de Evaluación designado de manera oficial por los titulares de las diferentes Dependencias y Entidades de la APE, a solicitud de la Instancia Coordinadora. Cabe señalar que el trabajo conjunto y colaborativo que se plantea, se llevará a cabo, respetando el ámbito de sus respectivas atribuciones y considerando el esquema señalado en la Tabla 2:

Tabla 2. Corresponsabilidad de los actores involucrados

Actor	Le corresponde:
Dirección de Evaluación (DEV)	<ul style="list-style-type: none"> → Elaborar y publicar el PAE 2017. → Elaborar y publicar los modelos de Términos de Referencia para llevar a cabo las evaluaciones de los programas. → Coordinar, regular y supervisar el Proceso de Evaluación Externa del Gasto Federalizado. → Brindar capacitación, asesoría técnica y acompañamiento en materia de evaluación a los involucrados en el proceso. → Solicitar, recopilar y facilitar información, así como evidencias documentales a los involucrados en el proceso. → Convocar y coordinar las reuniones de trabajo y/o capacitación entre los actores involucrados. → Revisar y aprobar tanto la información como los productos derivados de las evaluaciones. → Publicar y difundir la información derivada de las evaluaciones en medios oficiales.
Enlaces Institucionales de Evaluación de las Dependencias y Entidades (EI)	<ul style="list-style-type: none"> → Atender en tiempo y forma las solicitudes de información y las reuniones de trabajo o capacitación convocadas por la DEV. → Realizar las gestiones necesarias al interior de la Dependencia o Entidad que representa, para recopilar información, así como evidencias documentales oficiales, en atención a las solicitudes de la DEV. → Facilitar información oficial, detallada, completa y consistente de los programas evaluados, a la DEV. → Participar en las fases de retroalimentación del proceso de evaluación, a fin de revisar los resultados de las evaluaciones y generar los compromisos para la mejora del desempeño y la calidad del gasto público.
Evaluador Externo (EE)	<ul style="list-style-type: none"> → Cumplir en tiempo y forma con todos los acuerdos establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios, respetando el Plan de Trabajo aprobado por la DEV. → Llevar a cabo los procesos, estudios o mecanismos necesarios para realizar las evaluaciones de los programas en apego a las metodologías establecidas en el PAE 2017. → Atender en tiempo y forma las solicitudes de información o avances de las evaluaciones, así como las reuniones de trabajo convocadas por la DEV.

Esquema 1. Proceso de Evaluación Externa del Gasto Federalizado



SC: Secretaría de la Contraloría.

SEDESO: Secretaría de Desarrollo Social.

SFA: Secretaría de Finanzas y Administración.



Descripción de las fases del "Proceso de Evaluación Externa del Gasto Federalizado"

Fase 1 Publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE)

El Programa Anual de Evaluación es un documento oficial donde se establecen las acciones que se realizarán en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación en la Administración Pública Estatal en cada ejercicio fiscal.

A fin de generar información útil que pueda articularse al ciclo presupuestario, y mejorar la calidad del gasto y generar valor público, el PAE señala de forma específica los programas, fondos, convenios y subsidios que serán sujetos de evaluación, el tipo de evaluación que se aplicará y la forma de atención a sus resultados; los productos, el calendario de ejecución y responsables de cada acción.

En virtud de lo anterior, la **Dirección de Evaluación** ha coordinado la integración del PAE desde 2013, documento que en apego al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es publicado a más tardar el último día hábil de abril en medios de difusión oficiales.

Fuentes de consulta:

<http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
<http://lgcg.puebla.gob.mx/evaluacion-y-rendicion-de-cuentas>
<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/PAE>

Fase 2 Capacitación y asesoría técnica en materia de evaluación

La **Dirección de Evaluación** llevará a cabo una capacitación dirigida a los **Enlaces Institucionales de Evaluación** de las Dependencias y Entidades de la APE, bajo los siguientes propósitos:

- ✓ Elevar la eficiencia en el logro de los objetivos planteados en el PAE 2017.
- ✓ Integrar a los involucrados en el proceso de evaluación.
- ✓ Ampliar los conocimientos y las habilidades técnicas de los participantes.

En dicha capacitación se abordarán de manera detallada los siguientes temas:

- Conceptualización e importancia de la evaluación del desempeño en el marco del PbR-SED.
- Marco legal de la evaluación del desempeño.
- Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017.
 - Análisis de evaluabilidad del Gasto Federalizado.
- Proceso general de la evaluación externa del Gasto Federalizado.
- Metodología de evaluación.
 - Objetivos general y específicos de la evaluación.
 - Secciones temáticas de análisis.
 - Métodos y técnicas de aplicación de los Términos de Referencia.
- Cronograma de actividades.

Fuentes de consulta:

Presentación del Proceso de Evaluación Externa del Gasto Federalizado.
<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias>



Fase 3 Solicitud, recopilación y procesamiento de información y evidencias documentales

En apego a los Términos de Referencia (TdR) establecidos en el PAE 2017, la evaluación de los programas de Gasto Federalizado se realizará bajo un enfoque mixto, es decir, se aplicará una *valoración cualitativa nominal* a través de un análisis de gabinete, así como una *valoración cualitativa ordinal*, para la cual se realizarán mesas de trabajo con los responsables de los principales procesos de gestión de cada programa.

Bajo este contexto, la **Dirección de Evaluación** solicitará con anticipación y de manera oficial a los **Enlaces Institucionales de Evaluación**, en formato impreso o digital y debidamente validado, información y evidencias documentales relacionadas con los programas evaluados, a fin de garantizar que los insumos de información proporcionados al **Evaluador Externo** son generados por medios que la normatividad admite, que provienen de fuentes idóneas, apropiadas y confiables.

La información y evidencias documentales solicitadas se vinculan a las secciones temáticas de los TdR y corresponden a los siguientes temas o ámbitos:

- Planeación estratégica y contribución.
- Procesos de gestión y operación.
- Generación de información del desempeño y rendición de cuentas.
- Orientación y medición de resultados.

Es importante señalar que la información y evidencias documentales facilitadas por los **Enlaces Institucionales de Evaluación** deben ser *relevantes, consistentes, fiables y suficientes*, a fin de que el **Evaluador Externo** pueda realizar el análisis correspondiente, así como sustentar los resultados de la evaluación.

Una vez que la información sea remitida de manera oficial a la **Dirección de Evaluación**, esta será organizada y entregada al **Evaluador Externo**, quien la revisará y procesará a fin de determinar tanto su calidad como suficiencia y con ello definir la implementación de otros instrumentos y/o técnicas para la recolección de datos complementarios.

Fuentes de consulta: Términos de Referencia para la evaluación de Fondos, Subsidios y Convenios.
<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias>

Fase 4 Trabajo de campo → Mesas de trabajo

La **Dirección de Evaluación** convocará y coordinará de una a máximo tres sesiones de trabajo conjunto, con duración de 1 a 2 hrs., en las cuales participarán los actores involucrados para cada caso, a fin de llevar a cabo la *valoración cualitativa ordinal* establecida en los TdR y recolectar información complementaria por parte del **Evaluador Externo**.

Bajo el formato de mesas de trabajo, tanto el **Evaluador Externo** como los **Enlaces Institucionales de Evaluación** podrán interactuar a través de la aplicación de entrevistas semi-estructuradas u otras técnicas/mecanismos implementados por el evaluador, con el propósito de precisar o profundizar en la información necesaria para el análisis de temas específicos de la evaluación, así como recolectar evidencias (audiovisuales, digitales, impresas, etc.) con el mismo fin.

Cabe señalar que los temas tratados en las mesas de trabajo, serán dados a conocer con anticipación y de manera oficial a los **Enlaces Institucionales de Evaluación** con el propósito de que estos cuenten con la información necesaria en tiempo y forma; asimismo podrán convocar la asistencia de los responsables de los procesos de gestión (al interior de su Dependencia o Entidad) que considere apropiados, a fin de



agilizar el ejercicio.

Las mesas de trabajo podrán llevarse a cabo en las oficinas que gestionen los **Enlaces Institucionales de Evaluación** en sus Dependencias o Entidades respectivas, o en las instalaciones de la **Dirección de Evaluación**, según se acuerde previamente.

Fuentes de consulta: Presentación del Proceso de Evaluación Externa del Gasto Federalizado – *Cronograma* –.
<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias>

Fase 5 Trabajo de gabinete

En apego a los TdR establecidos en el PAE 2017, la evaluación del Gasto Federalizado se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por los **Enlaces Institucionales de Evaluación**, responsables de la gestión de los Fondos, Subsidios o Convenios evaluados.

Al respecto, es importante precisar que el análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública.

Dicho trabajo será realizado por el **Evaluador Externo**, en un tiempo aproximado de 8 semanas, y derivado del cual generará un reporte de avances de la evaluación.

Fuentes de consulta: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/PAE>
<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias>

Fase 6 Avances y retroalimentación → Última mesa de trabajo

La **Dirección de Evaluación** coordinará una última mesa de trabajo con el **Evaluador Externo** y los **Enlaces Institucionales de Evaluación**, a fin de que estos conozcan los avances de la evaluación de los Fondos, Subsidios o Convenios correspondientes.

En dicha mesa de trabajo:

- El **Evaluador Externo** presentará los avances y principales hallazgos de la evaluación; así como también podrá exponer dudas o comentarios sobre los procesos de gestión analizados.
- Los **Enlaces Institucionales de Evaluación** podrán retroalimentar los avances del **Evaluador Externo** atendiendo sus posibles dudas y aportando, si se requiere, nuevas evidencias documentales e información específica.

Posterior a esta sesión, el **Evaluador Externo** incorporará a su análisis e informe de evaluación, las nuevas evidencias o aclaraciones señaladas por los **Enlaces Institucionales de Evaluación**.

La reunión de trabajo de la última mesa, con duración aproximada de 1 a 2 hrs., podrá llevarse a cabo en las oficinas que gestionen los **Enlaces Institucionales de Evaluación** en sus Dependencias o Entidades respectivas, o en las instalaciones de la **Dirección de Evaluación**, según se acuerde previamente.

Nota: Es importante señalar que los acuerdos tomados en esta mesa de trabajo, serán considerados en el Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), el cual será coordinado por la Dirección de Evaluación, una vez concluido el proceso de evaluación externa del Gasto Federalizado.

Fuentes de consulta: Presentación del Proceso de Evaluación Externa del Gasto Federalizado – *Cronograma*.
<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias>



Fase 7 Presentación y entrega de resultados

Derivado del proceso de evaluación del Gasto Federalizado, el **Evaluador Externo** generará por cada Fondo, Subsidio o Convenio, los siguientes productos:

- Informe final de evaluación en extenso, cuyo contenido debe ser consistente con los TdR correspondientes.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.
- Resumen ejecutivo de la evaluación.
- Productos complementarios: anexos, bases de datos, instrumentos de recolección de información, entre otros.

Asimismo, presentará a la Instancia Coordinadora los principales resultados de cada evaluación, a fin de que esta apruebe los informes finales y demás entregables a entera satisfacción.

Los productos entregables, una vez revisados y validados por la **Dirección de Evaluación**, serán remitidos en formato digital y de manera oficial, a los titulares de las Dependencias y Entidades participantes.

Fuentes de consulta: <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/PAE>

Fase 8 Publicación de resultados

En apego al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las **Dependencias y Entidades** involucradas en el proceso de Evaluación del Gasto Federalizado, deberán publicar en sus páginas de Internet oficiales, los resultados de evaluación de cada Fondo, Subsidio o Convenio a su cargo, a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las mismas.

Asimismo la **Dirección de Evaluación**, en apego a sus atribuciones, registrará los resultados de las evaluaciones en el Portal Aplicativo de Hacienda (PASH) y los publicará en los principales portales de Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla.

Fuentes de consulta: <http://lgcg.puebla.gob.mx/evaluacion-y-rendicion-de-cuentas>
<http://ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/23-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados>
<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
PAE 2017

Nota: es importante mencionar que la **Dirección de Evaluación**, como Instancia Coordinadora del proceso de la Evaluación Externa del Gasto Federalizado, brindará asesoría técnica y acompañamiento a los actores participantes, en cada fase del proceso descrito en el presente documento.

Siglas y acrónimos

APE. Administración Pública Estatal.

ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

FAETA. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FAIS. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FAM. Fondo de Aportaciones Múltiple.

FASSA. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FISE. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

FISM. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FONE. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Formato CONAC. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

FORTAMUN. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

MML. Metodología del Marco Lógico.

PAE. Programa Anual de Evaluación del Desempeño.

PASH. Portal Aplicativo de Hacienda.

PbR. Presupuesto basado en Resultados.

SC. Secretaría de la Contraloría.

SED. Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEDESO. Secretaría de Desarrollo Social.

SFA. Secretaría de Finanzas y Administración.

SFU. Sistema de Formato Único.

TdR. Términos de Referencia.



Anexo 1

PAE 2017 - Programas a evaluar del Gasto Federalizado en el Estado de Puebla (Ejercicio Fiscal 2016)						
Ramo	Tipo de recurso	Clave Programa	Descripción Programa	Ejecutores del Gasto*	Devengado 2016 (pesos)	
33	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales	I001	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE)	SEP	\$ 15,900,911,978.29
33	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales	I002	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	SSEP	\$ 3,312,309,917.28
33	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales	I003	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) Infraestructura Social Estatal (FISE)	SEP, SSEP, SEDES, SDRSOT, SIT, SOAPAP	\$ 490,883,745.73
33	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales	I006	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) FAM-Asistencia Social FAM-Infraestructura Educativa Básica FAM-Infraestructura Educativa Media Superior FAM-Infraestructura Educativa Superior	SEDIF CAPCEE SEP, CAPCEE SEP, CAPCEE, UPP, UPMP	\$ 1,134,794,532.98 \$ 585,283,930.80 \$ 298,140,562.96 \$ 30,876,648.40 \$ 220,493,390.82
33	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales	I009	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Educación Tecnológica	CONALEP	\$ 258,562,480.01 \$ 142,784,287.63
			I010	Educación de Adultos	IEEA	\$ 115,778,192.38
33	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales	I012	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	SEP, CEASP, CAPCEE, SFA, SIT, SOAPAP	\$ 1,574,782,932.13
23	Provisiones Salariales y Económicas	Subsidio	U128	Proyectos de Desarrollo Regional	CAPCEE, SIT	\$ 1,003,671,255.86
11	Educación Pública	Convenio y Pp	S221-S018	Programa Escuelas de Tiempo Completo	SEP	\$ 368,582,832.06
11	Educación Pública	Subsidio	U006	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	SEP	\$ 179,323,419.26
12	Salud	Subsidio y Pp	S072-S002	PROSPERA Programa de Inclusión Social Componente de Salud	SSEP	\$ 324,740,544.84
12	Salud	Convenio y Pp	U005-E025	Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa Seguro Popular	REPSS	\$ 3,945,181,818.13 \$ 3,744,152,935.50 \$ 201,028,882.63



CAPCEE: Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.
CEASP: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.
CONALEP: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla.
IEEA: Instituto Estatal de Educación para Adultos.
SDRSOT: Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.
SEP: Secretaría de Educación Pública.
SEDESOS: Secretaría de Desarrollo Social.

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
SFA: Secretaría de Finanzas y Administración.
SIT: Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.
SOAPAP: Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Puebla.
SSEP: Servicios de Salud del Estado de Puebla.
REPSS: Régimen Estatal de Protección Social en Salud.
UPMP: Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla.
UPP: Universidad Politécnica de Puebla.
 Recursos considerados en LEEP 2016.
 Recursos no considerados en LEEP 2016.

DATOS DE CONTACTO

Arturo Neponuceno Crisóstomo

Director de Evaluación

arturo.neponuceno@puebla.gob.mx

Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

rodolfo.delarosa@puebla.gob.mx

Glorhya Horsfieldi Romero Solares

Jefa del Departamento de Programas Federales

glorhya.romero@puebla.gob.mx